

CORPORACIÓN ALIMENTARIA GUISSONA S.A.
Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 y siguientes de los Estatutos Sociales, ha acordado convocar Junta General de accionistas que se celebrará en primera y única convocatoria.

- Lugar: domicilio social, C/ Traspalau, número 8 de Guissona (Lleida).
- Día: 11 de mayo de 2.017.
- Hora: 20 h.

La Junta deliberará y decidirá sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el Informe de Gestión de la Sociedad, y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2.016.

2. - Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2.016.

3.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016.

4.- Informes del Consejo. Proyecto de nuevo Centro Alimentario en Épila.

5.- Plan de retribución a los accionistas. Aprobar dos ampliaciones de capital con cargo a reservas con el objeto de atender al esquema de retribución del plan Dividendo/Acción.

5.1.- Aumento de capital social liberado, por un valor teórico contable de referencia máximo de 6.350.353 euros, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de cien (100) euros de valor nominal cada una, de la misma serie y clase que las actualmente en circulación, con cargo a reservas voluntarias. Ofrecimiento a los accionistas de la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad. Previsión expresa de la posibilidad de suscripción incompleta de la ampliación de capital. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, de conformidad con el art. 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, realizar los actos necesarios para su ejecución y adaptar la redacción del art. 5 de los Estatutos sociales a la nueva cifra del capital social.

5.2.- Segundo aumento de capital social liberado, por importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de cien (100) euros de valor nominal cada una, de la misma serie y clase que las actualmente en circulación, con cargo a reservas voluntarias. Ofrecimiento a los accionistas de la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad. Previsión expresa de la posibilidad de suscripción incompleta de la ampliación de capital. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, de conformidad con el art. 297.1.a) de la Ley de Sociedades de

Capital, realizar los actos necesarios para su ejecución y adaptar la redacción del art. 5 de los Estatutos sociales a la nueva cifra del capital social.

5.3.- Comunicación de los términos en que se han quedado realizados los dos aumentos de capital aprobados por la Junta de accionistas de 5 de mayo de 2.016 y cuya ejecución por delegación fue acordada por el Consejo de Administración en sus sesiones de 6 de mayo 2016 y 13 de diciembre de 2.016. Comunicación del balance auditado que sirvió de base para el segundo de dichos aumentos de capital.

6.- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad y/o por parte de sus sociedades dependientes, en los términos previstos por la legislación vigente, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización anterior concedida a tal fin.

7.- Fijación del límite de la cuantía de la retribución anual a percibir por el conjunto de los Consejeros conforme al artículo 20.4 de los Estatutos Sociales.

8.- Reección de Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2017 o, en su caso, nombramiento de nuevos auditores.

9.- Nombramiento o reelección de consejeros

9.1.- Nombramiento de D. CARLES CIVIT CAMPABADAL como nuevo consejero

9.2.- Reección del consejero FERRAN FELIP LLOBET.

10.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta General de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo, hasta lograr las inscripciones que procedan.

Derecho de asistencia

Podrán asistir a la Junta General, con derecho a voz y voto, los accionistas que posean un número mínimo de treinta (30) acciones y que las tengan inscritas a su nombre en el Libro-registro de acciones de la sociedad con al menos cinco (5) días de antelación a la celebración de la Junta general.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 de los Estatutos, para asistir a la Junta General los accionistas deberán acreditarse mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa. Se informa que el Consejo de Administración remitirá dicha tarjeta por correo ordinario al domicilio de los accionistas que consta en el libro-registro de acciones. No obstante, cualquier accionista podrá también solicitar la tarjeta de asistencia en el domicilio social de la empresa.

Derecho de representación.

El accionista que no asista personalmente a la Junta General podrá hacerse representar en la misma por medio de otra persona. El nombramiento del representante, la notificación del nombramiento a la sociedad y, en su caso, la revocación del nombramiento del representante, deberá ser por escrito y con carácter específico para esta Junta. Si el escrito es privado, la firma del poderdante deberá ofrecerse o ser reconocida como auténtica.

El accionista recibirá la tarjeta de representación por correo junto a la tarjeta de

asistencia. No obstante, cualquier accionista podrá también solicitar la tarjeta de representación en el domicilio social de la empresa.

Las personas físicas accionistas que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles y las personas jurídicas accionistas deberán ser representadas por quienes ejerzan su representación legal, debidamente acreditada, o por quienes estos designen.

Cuando el documento de la representación se reciba en la Sociedad con el nombre del representante en blanco, la representación se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración.

Derecho de información.

Adicionalmente a lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma gratuita las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de Auditoría de la sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social 2.016.

De conformidad con lo previsto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior, inclusive, al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas pueden solicitar al Consejo de Administración, por escrito, o verbalmente durante su celebración, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Documentación disponible en la página Web

Con independencia del derecho de información anteriormente indicado, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria estarán disponibles para su consulta en la página web corporativa de la sociedad (www.cag.es) los siguientes documentos:

- El presente anuncio de convocatoria.
- El texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del orden del día de la Junta General.
- Los informes del Consejo de Administración justificativos de las propuestas de aumento de capital social, referidas en los apartados 1 y 2 del punto 5º del orden del día.

Complemento del orden del día.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, con la indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y del número de acciones de que son titulares, así como de los puntos a incluir en el orden del día, acompañando la justificación o las propuestas de acuerdos de dichos puntos.

Intervención de Notario en la Junta General.

El Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil, ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General.

Protección de datos.

Los datos personales que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, representación y voto en la Junta General, serán tratados

con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo referente a la convocatoria y celebración de la Junta General. Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la sociedad, calle Traspalau, 8, 25210 Guissona (Lleida).

Guissona, a 23 de marzo de 2017.- Miquel Marsol Parramón. Secretario del Consejo de Administración.